



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION**

No. 27 – 2016

**(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "CLUB DEPORTIVO OPITAS KART CLUB"
Organismo sin Ánimo de Lucro.

RUT: 900613712

**REPRESENTANTE
LEGAL:** JAIRO VEGA BERMEO
C.C. 19.350.817.

DIRECCION: Calle 22 No. 1 A – 07 F 25; Barrio Brisas del Magdalena –
Neiva - Huila. Tel. 8741989, Cel. 310-3341268

**OBJETO: PUBLICIDAD (Combatiendo los Juegos de azar Ilegales),
PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, EN LA SEGUNDA VALIDA
"CAMPEONATO X30 CHALLENGE COLOMBIA", QUE SE REALIZARA EN EL
KARTODROMO "EL JARDIN" DEL MUNICIPIO DE RIVERA, DURANTE LOS DIAS 01,
02 y 03 DE JULIO DE 2016, PREVIA LAS SIGUIENTES:**



EL CAMINO ES LA EDUCACION

21



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

CONSIDERACIONES:

1. El campeonato X30 CHALLENGE COLOMBIA, es una nueva categoría del deporte del Kartismo que trae a Colombia el Piloto Nacional e Internacional JUAN PABLO MONTOYA.
2. Este campeonato se compone de 10 validas al año en Colombia.
3. La valida II del campeonato en Colombia para el 2016 se realizara del 01 al 03 de julio de 2016 en el Kartodromo "El Jardín" del Municipio de Rivera – Huila.
4. El piloto JUAN PABLO MONTOYA de la Indycar estará presente compitiendo, junto con 60 pilotos más de todo el país. Además asistirá a varios eventos como los son: Ruedas de prensa, entrenamientos oficiales, firmas de autógrafos, entrevistas radiales y televisivas, y demás....
5. La valida II del Campeonato, tendrá aproximadamente 2000 espectadores durante los 3 días, de conformidad con los análisis realizados por los organizadores del evento.
6. LA LOTERIA DEL HUILA, es una Empresa industrial y Comercial del estado, por lo tanto, si se involucra comercial y publicitariamente en esta clase de eventos, permite promocionar, dar a conocer, y posicionar muchas a la Lotería del Huila.

PLAN y/o CUPO COMERCIAL OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA:

1. LA LOTERIA DEL HUILA, podrá hacer **presencia publicitaria y promocional**, en todos los eventos de la II valida del CAMPEONATO X30 CHALLENGE COLOMBIA, durante los días del 01 al 03 de Julio de 2016, con pendones, vallas, y publicidad impresa si lo requiere.
2. EL CONTRATISTA entrega a la LOTERIA DEL HUILA, **200 entradas** al Kartodromo "El Jardín", en la programación establecida los días 01, 02, y 03 de Julio de 2016.



EL CAMBIO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

- ✓ Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000) M/CTE.

El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: P.U. Área Comercial y de Lotería (e) de la Empresa.
(JAIR BALAGUERA VARGAS)

PLAZO: SEIS (06) DIAS: (Del 28 de Junio al 03 de Julio de 2016);

- ✓ PERO ES NECESARIA ACLARAR QUE LOS EVENTOS CONTRACTUALES SE REALIZARAN LOS DIAS 01, 02, y 03 DE JULIO DE 2016.

CDP: No. 01 - 640, y

R.P: No. 01- 632 del 29 de Junio de 2016.

Rubro: 2201980702 denominado **Publicidad Premios No Reclamados.**



EL CAMBIO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Junio 28 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


JAIRO VEGA BERMEO
R/L. Club Deportivo Opitas Kart Club
Contratista.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION